



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SUCESIÓN DE JUAN CASTAÑEDA PAGAZA
DOMICILIO: AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO EXTERIOR MANZANA 155, NÚMERO INTERIOR LOTE 1731, COLONIA LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09310, EN ESTA CIUDAD, REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL (SIGAPRED) COMO "AV. CANAL DE TEZONTLE 3A SCC. MZ. 155, LOTE 1731, COLONIA LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09310".

CONVOCATORIA DE REMATE

ESTA DIRECCIÓN DE COBRANZA COACTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3º, 87, 94 PÁRRAFO PRIMERO, 95 Y 115 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 1º, 2º, 5º, 9º, 15, FRACCIÓN VIII, 17 Y 30 FRACCIONES IV, VIII Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 1º, 2º, 3º FRACCIONES I Y II, 7º FRACCIÓN VIII, INCISO B), NUMERAL 3., SUBNUMERALES 3.1. Y 3.1.2., 81 FRACCIÓN XI, 81 BIS FRACCIÓN II Y 84 TER FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409, DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DEL 2016.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO EXTERIOR MANZANA 155, NÚMERO INTERIOR LOTE 1731, COLONIA LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09310, EN ESTA CIUDAD, REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL (SIGAPRED) COMO "AV. CANAL DE TEZONTLE 3A SCC. MZ. 155, LOTE 1731, COLONIA LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09310", CON UNA SUPERFICIE DE SUELO DE 929.00 METROS CUADRADOS Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 860.00 METROS CUADRADOS, MISMO QUE FUE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE SUCESIÓN DE JUAN CASTAÑEDA PAGAZA, PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO DETERMINADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO IL/10-00972, POR UN IMPORTE HISTÓRICO DE \$211,311.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.).

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2016, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DEL 2016, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES www.finanzas.df.gob.mx, EN EL SISTEMA DENOMINADO **TESO-SUBASTAS DF**, EN EL CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: \$4'105,214.04 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.).

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: \$4'105,214.04 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$2'736,809.36 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 36/100 M.N.), EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO **TESO-SUBASTAS DF**, Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL 20%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO AL BIEN EN ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE 037180003000805001, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BANCO INTERACCIONES, S.A.**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- C) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO.
- D) EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPÓSITO.
- E) LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F) LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR UNA OCASIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE REMATE Y DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES www.finanzas.df.gob.mx, EN EL SISTEMA DENOMINADO **TESO-SUBASTAS DF**, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIONES, REMATES Y EXTRACCIONES, Y DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BENITO JUÁREZ.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE MARZO DEL 2016.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA

CON FIRMA AUTÓGRAFA

LIC. ELIZABETH ARAIZA OLIVARES

Secretaría de Finanzas
 Tesorería del Distrito Federal
 Subtesorería de Fiscalización
 Dirección Ejecutiva de Cobranza
 Dirección de Cobranza Coactiva
 Subdirección de Intervenciones, Remates y Extracciones
 Unidad Departamental de Remates y Extracciones